

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALBERGUES, REFUGIOS, ASOCIACIONES O SANTUARIOS DE ANIMALES. FUNDACIÓN CANARINA

Contenido

PROPÓSITO:	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	2
REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS:	3
PLAZOS PARA RELLENAR EL FORMULARIO:	3
PROCESO DE SOLICITUD:	3
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:	4
PRESUPUESTO DISPONIBLE.....	5
Criterios para la distribución de fondos:	5
Notificación y entrega de fondos:	6
Seguimiento y rendición de cuentas:	6
FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA ALBERGUES Y REFUGIOS DE ANIMALES ABANDONADOS	7

PROPÓSITO:

El propósito de esta convocatoria es apoyar a albergues, refugios, asociaciones o santuarios (en adelante, *entidades*) de animales abandonados en Tenerife. Esta iniciativa tiene como objetivo principal proporcionar recursos económicos esenciales para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los animales, fomentar prácticas responsables de cuidado y bienestar animal, luchar contra el abandono y apoyar la sostenibilidad a largo plazo de estas organizaciones, asegurando que las ayudas proporcionadas generen un impacto positivo y tangible en el bienestar de los animales abandonados y en la concienciación comunitaria sobre la importancia de ese bienestar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Mejorar la calidad de vida de los animales:
 - Asegurar que los animales reciban una alimentación y una atención veterinaria adecuadas, incluyendo vacunas, tratamientos y procedimientos de esterilización/castración.
 - Mejorar las condiciones de las instalaciones de las entidades para proporcionar un ambiente seguro y saludable para los animales.
2. Fomentar las adopciones responsables y duraderas:
 - Incrementar el número de adopciones de animales a través de campañas de sensibilización y eventos de adopción.
 - Proporcionar apoyo para programas de seguimiento post-adopción para asegurar el bienestar a largo plazo de los animales adoptados.
3. Promover la educación y concienciación comunitaria:
 - Realizar campañas educativas sobre la tenencia responsable de animales y sobre la importancia de su bienestar.
 - Incentivar la participación comunitaria en el cuidado y protección de los animales.
4. Apoyar la sostenibilidad operativa de las organizaciones:
 - Proporcionar recursos financieros para ayudar en la gestión cotidiana y el mantenimiento de los albergues y refugios.
 - Capacitar al personal y voluntarios de las entidades en gestión, cuidado animal y técnicas de recaudación de fondos.

REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS:

Podrán optar por las ayudas aquellas **entidades sin ánimo de lucro que persigan fines que cumplan con la mayor parte de los objetivos mencionados, legalmente constituidas** y que cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Ser una entidad jurídica sin ánimo de lucro.
2. Estar inscrita en el registro correspondiente a su actividad.
3. Tener una antigüedad de al menos **2 años**.
4. No disponer de deudas con la administración pública estatal y autonómica (AT, SS, AT Canaria).
5. Estar ubicados en la Isla de Tenerife.
6. Que el proyecto justificativo al que se vaya a destinar la ayuda/donación, esté relacionado con recoger y cuidar animales abandonados, así como con tramitar la adopción de los mismos.
7. En el caso de que una entidad presentase un proyecto que la Fundación Canarina no pudiera financiar en su totalidad, la entidad deberá acreditar que cuenta con otras vías de financiación que le permitan la ejecución completa del proyecto. De lo contrario, la Fundación Canarina se reserva el derecho a rechazar la solicitud.
8. La ejecución de los fondos entregados por parte de la Fundación Canarina deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 6 meses.

PLAZOS PARA RELLENAR EL FORMULARIO:

El plazo para poder registrar el formulario con toda la información que se requiere será desde el 03 de octubre hasta el cierre del día 20 de octubre.

PROCESO DE SOLICITUD:

Cada una de las entidades interesadas en optar a las ayudas deberán:

1. Completar el **formulario de solicitud** que les será enviado.
2. Presentar un **proyecto** con una propuesta clara, asegurando que se cubran todos los aspectos necesarios para su evaluación. Este documento tendrá que estar **bien estructurado y escrito de manera clara** en un documento, preferentemente en un archivo PDF, idealmente con un **máximo de 5 páginas**. En este proyecto se recogerán informaciones tales como:
 - Objetivos principales e impacto esperado ante la recepción de fondos

- Justificación: explicación de para qué y por qué son necesarios estos fondos
 - Acciones que se desarrollarán con los fondos recibidos y cómo se mejorarán con ellas las condiciones de vida de los animales
 - Descripción de los costos (tener en cuenta que los presupuestos serán solicitados a lo largo del proceso)
3. Presentar toda la **documentación requerida** en tiempo y forma respetando la fecha límite indicada en el formulario entregado.

Una vez recibida toda la documentación y haber quedado preseleccionado, se realizará una visita presencial para conocer y verificar las instalaciones, así como la verificación de la documentación enviada, antes del cierre de los resultados.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Número de animales atendidos:
 - Se evaluará la capacidad del albergue para atender a un número significativo de animales abandonados.
2. Condiciones de las instalaciones:
 - Se verificará que las instalaciones cumplan con estándares adecuados en relación a limpieza, seguridad y espacio para los animales.
3. Compromiso con la esterilización y castración:
 - Se revisará la implementación de programas de esterilización y castración para controlar la población de animales abandonados.
4. Adopciones exitosas:
 - Se evaluará el éxito en la colocación de animales en hogares adoptivos permanentes.
5. Compromiso con la salud animal:
 - Se verificará que los animales reciban atención veterinaria adecuada, incluyendo vacunas, tratamiento contra parásitos y cuidados médicos necesarios.
6. Historial financiero:
 - Se revisará la gestión financiera de la entidad, asegurándonos de que los fondos se utilicen eficientemente y de manera transparente.
7. Transparencia y rendición de cuentas:

- Se solicitarán informes regulares que se demuestren cómo se están utilizando los fondos.
- Se solicitará que proporcionen detalles sobre los logros (tras recibir distintas donaciones) o desafíos con los que se enfrentan.

8. Proyectos y programas adicionales:

- Se dará prioridad, no sólo a las distintas necesidades que se tengan en base a la visita que se realice, sino a aquellas organizaciones que tengan proyectos o programas adicionales, como educación comunitaria sobre el bienestar animal o colaboraciones con veterinarios locales.

PRESUPUESTO DISPONIBLE:

Para la convocatoria de ayudas dirigidas a albergues, refugios, asociaciones o santuarios de animales abandonados en Tenerife, la Fundación Canarina ha establecido, para el año 2024, una cantidad de fondos disponibles de TRECE MIL EUROS (13.000€). Este monto será distribuido entre las *Entidades* seleccionadas con base en sus necesidades específicas y el impacto potencial de ayudas.

Criterios para la distribución de fondos:

1. Cantidad máxima por solicitante:

Cada solicitante puede optar a recibir hasta un máximo de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€). Evaluación de las necesidades:

Los fondos serán asignados en base a la evaluación de las necesidades específicas de cada solicitante, atendiendo a los *Criterios de elegibilidad*. El comité de evaluación estará formado, al menos, por tres personas que emitirán distintos informes*:

- **Informe técnico:** revisión de los aspectos técnicos.
- **Informe económico:** revisión de los aspectos económicos y financieros.
- **Informe jurídico:** revisión de los aspectos legales.

*Los informes, deliberaciones y votaciones del jurado, serán confidenciales.

2. Distribución equitativa:

En caso de que las solicitudes superen la cantidad total de fondos disponibles, La Fundación Canarina se reserva el derecho de ajustar las cantidades asignadas a cada solicitante. Se priorizarán aquellos proyectos que demuestren un mayor impacto

potencial *(en la medida que aborden proyectos relacionados con el cuidado, mantenimiento y adopción de animales abandonados)* y una gestión eficiente de los recursos.

3. Forma de pago:

La forma de pago de la donación de la Fundación Canarina a cada uno de los proyectos se hará de la siguiente manera:

- Setenta por ciento (70%) de la donación tras la firma del Acuerdo de Donación.
- Treinta por ciento (30%) restante de la donación se entrega una vez finalizadas las existencias anteriormente entregadas y la entidad le presente a la Fundación Canarina un informe o memoria junto con la justificación de los gastos realizados antes del plazo indicado.

Notificación y entrega de fondos:

Los resultados de la convocatoria serán comunicados a todos los solicitantes dentro de los 30 días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria (15.10.2024). Los fondos serán entregados por transferencia bancaria (directamente al número de cuenta de las entidades seleccionadas) en un plazo de 15 días después de la notificación. Se requerirá que se realice un contrato de donación entre ambas partes para que quede justificado.

La Fundación Canarina se reserva el derecho de publicitar en nuestras propias redes y página web los resultados de la convocatoria.

Seguimiento y rendición de cuentas:

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán presentar informes periódicos, junto con sus facturas, sobre el uso de los fondos y los avances de los proyectos financiados. Estos informes ayudarán a la Fundación Canarina a evaluar el impacto de las ayudas y asegurar que los recursos se estén utilizando de manera adecuada.

La Fundación Canarina se reserva el derecho a visitar cuantas veces sea necesario las instalaciones para la verificación del uso de los fondos y avances de los proyectos financiados.

- Las dudas y/o aclaraciones, tanto sobre las bases como las surgidas a la hora de cumplimentar el formulario de solicitud, se remitirán a la cuenta de correo electrónico: yesica.gonzalez@fundacioncanarina.org

(*Este formulario es tan solo informativo. Tendrán que rellenar el formulario oficial enviado por email)

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA ALBERGUES Y REFUGIOS DE ANIMALES ABANDONADOS:

A continuación, se presenta el formulario de solicitud detallado para *las organizaciones* que deseen optar por las ayudas de La Fundación Canarina. Este apartado es meramente informativo, por lo que no se requiere que se rellene en este formato.

La Fundación Canarina enviará un email directamente a todas las protectoras ubicadas en las islas de Tenerife con toda la información necesaria, incluyendo este formulario de inscripción que nos deberán enviar cumplimentado.

En el caso de que pertenezcan a alguna de las organizaciones que cumpla los requisitos y no les haya llegado esta información, les rogamos se pongan en contacto a través del email

yesica.gonzalez@fundacioncanarina.org

Sección 1: Información General del Solicitante

1. Nombre de la entidad (razón social):
2. Domicilio fiscal:
3. NIF:
4. Nombre del Representante Legal:
5. Cargo del Representante Legal:
6. Año de Fundación:
7. Teléfono de Contacto:
8. Dirección:
9. Correo Electrónico:
10. Sitio Web (si aplica):

Sección 2: Información de la actividad

1. Número Total de Animales Atendidos (**aproximado**):
 - Perros:
 - Gatos:
 - Otros (especificar):

2. Capacidad Máxima del Albergue/Refugio/Asociación/Santuario:
3. Número de Adopciones Tramitadas en el último año:
4. Descripción de las Instalaciones:
 - Superficie total:
 - Tipos de instalaciones (jaulas, patios, áreas de recreo, clínicas, etc.):
 - Otros:
5. Servicios Proporcionados:
 - Atención Veterinaria:
 - Esterilización y Castración:
 - Programas de Adopción:
 - Educación y Sensibilización Comunitaria:
 - Otros (especificar):
6. Personal atendiendo las dependencias:
 - Asalariada:
 - Voluntarios:
 - Otros:
7. Otra información de interés:

Sección 3: Situación Financiera

1. Presupuesto Anual del Albergue/Refugio (**aproximado**):
2. Fuentes de Financiamiento:
 - Donaciones:
 - Subvenciones:
 - Eventos de Recaudación de Fondos:
 - Otros (especificar):
3. Gastos Anuales (**aproximados**):
 - a. Alimentación:
 - b. Atención Veterinaria:
 - c. Mantenimiento de Instalaciones:
 - d. Sueldos y Salarios:
 - e. Otros (especificar):

Sección 4: Documentación Adicional

Adjuntar los Siguietes Documentos:

- Estatutos de la Organización.
- Rendición de Cuentas
- Memoria de Actividades del Último Año.
- Copia del Registro de la Organización.

Sección 5: Declaración y Firma

1. Declaración: **Declaro que toda la información proporcionada en este formulario es verdadera y exacta. Acepto que cualquier información falsa o engañosa puede dar como resultado la descalificación de esta solicitud y la devolución de cualquier fondo recibido.**
2. Firma del Representante Legal:
3. Nombre del Representante Legal:
4. Fecha:

Enlace al formulario

<https://fundacioncanarina.binhex.cloud/survey/start/d50db335-da64-4a4d-9d2c-89e92cbf2481>

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- El responsable del tratamiento es la Delegación en Canarias de la Fundación Canarina.
- La Finalidad del tratamiento es la participación en la actual convocatoria de ayudas.
- No existen terceros destinatarios de los datos, excepto los que la normativa ampara.
- El interesado puede ejercer los derechos habilitados por el reglamento, entre ellos el derecho de acceso, modificación y oposición.
- Para ampliar información sobre la política de privacidad llevada a cabo por La Fundación Canarina, consultar la web en <https://www.fundacioncanarina.org/politica-de-privacidad/>